

La Estrella, 02 de junio de 2023

ASUNTO : Contratación Mínima Cuantía 007-033-2023

AL : Señores
OFERENTES
La Estrella – Antioquia

REF : Informe de Evaluación del proceso de Mínima Cuantía 007-033-2023 cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.”**

En desarrollo del proceso de contratación de Mínima Cuantía 007-033-2023, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco se permite publicar **informe de evaluación y verificación de los aspectos jurídicos, económicos y técnicos**, dando cumplimiento así a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normatividad vigente en materia contractual, así como dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones y el cronograma del proceso de selección

El presente informe de evaluación y verificación tendrá un término de traslado por un **día hábil** para que el oferente pueda subsanar las observaciones hechas por los comités y/o realicen observaciones al mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

Karen Patricia Barrientos Layos
Profesional de Defensa
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Regional Antioquia Choco

EVALUACIÓN JURÍDICA

LUGAR Y FECHA: La Estrella, 02 de junio de 2023.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 007-033-2023

OBJETO: *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”*

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Presupuesto: VEINTE MILLONES DE PESOS M/TE (\$20.000.000)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1523 del 24 de enero de 2023.
- Apertura: 25 de mayo de 2023.
- Cierre: 01 de junio de 2023, Hora: 8:00 A.M.
- Plazo Ejecución: El servicio objeto del contrato que se derive del proceso de selección deberá llevarse a cabo desde la suscripción del contrato hasta el día 30 de noviembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra

OFERTAS PRESENTADAS

De conformidad con el cronograma del proceso de Mínima Cuantía 007-033-2023, se relacionan los proponentes que se presentaron al proceso de la referencia:

- YURANY BAUTISTA RODRIGUEZ - CC No. 1121930766.
- INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. - Nit : 901607601-1.
- LYN INGENIERIA SAS - Nit : 901148748-5.
- MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. - Nit : 901362906-9

**1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS YURANY BAUTISTA RODRIGUEZ -
 CC No. 1121930766**

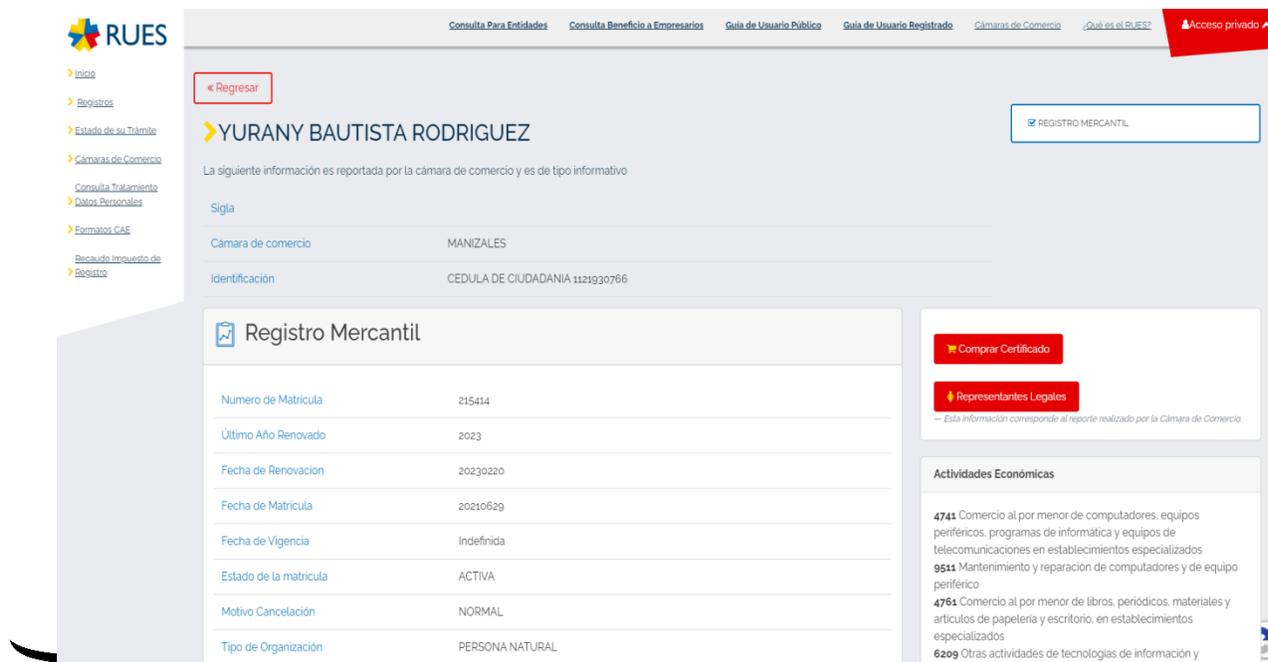
REQUISITOS	PROPONENTE: YURANY BAUTISTA RODRIGUEZ - CC No. 1.121.930.766		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta.	X		
CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	N/A		
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	N/A		
PERSONA NATURAL.	X		
PROPUESTAS CONJUNTAS.	N/A	N/A	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA	X		

NACIÓN.			
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA – SRNMC Y ANTECEDENTES JUDICIALES.	X		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		SUBSANAR	<p>El oferente aporta experiencia soportada en los siguientes documentos:</p> <p>MADEAL: La cual no cumple las especificaciones que debe contener una certificación en cuanto a: -Valor contratado y/ del servicio prestado -Fecha de iniciación y terminación del contrato y/o del servicio prestado.</p> <p>MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELÉCTRICAS ZOMAC SAS: La certificación no tiene fechas claras, de inicio y terminación, así mismo, la relación de las fechas no son claras</p> <p>CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN: No aporta acta de liquidación para poder validar el mismo como experiencia.</p> <p>En consideración al numeral 2.31 de la invitación pública , la experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados. 2. <i>Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de</i>

			<p><i>compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.</i></p> <p>La experiencia se acreditará con la sumatoria sea igual o superior a 9 SMMLV del presupuesto oficial y el objeto corresponda al presente proceso.</p> <p>En el evento que sea una certificación debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto del contrato. Valor. Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante Fecha de iniciación y terminación del contrato. <p>Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	
Formulario No. 4 Formato Apertura-Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias. SIIF Nación II	X		
Certificación bancaria actualizada con una vigencia no mayor a 30 días	X		

Formulario No. 5 de Pacto de Confidencialidad.	X		
Formato de Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades.	X		
Formato de Encuesta Anticorrupción.	X		

ANEXOS RUES



RUES

Consulta Para Entidades Consulta Beneficio a Emporarios Guía de Usuario Público Guía de Usuario Registrado Cámaras de Comercio ¿Quieres el RUES? Acceso privado

[Regresar](#)

YURANY BAUTISTA RODRIGUEZ REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	MANIZALES
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 1121930786

Registro Mercantil

Numero de Matricula	215414
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230220
Fecha de Matricula	20210629
Fecha de Vigencia	Indefnida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL

[Comprar Certificado](#)

[Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

4764 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

6209 Otras actividades de tecnologías de información y comunicaciones de servicios informáticos

CONSULTAS



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de junio de 2023, a las 09:38:49, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121930766
Código de Verificación	1121930766230602093849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEIDÍ LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224387245



WEB
09:54:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURANY BAUTISTA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121930766:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:52 AM horas del 02/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121930766**

Apellidos y Nombres: **BAUTISTA RODRIGUEZ YURANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

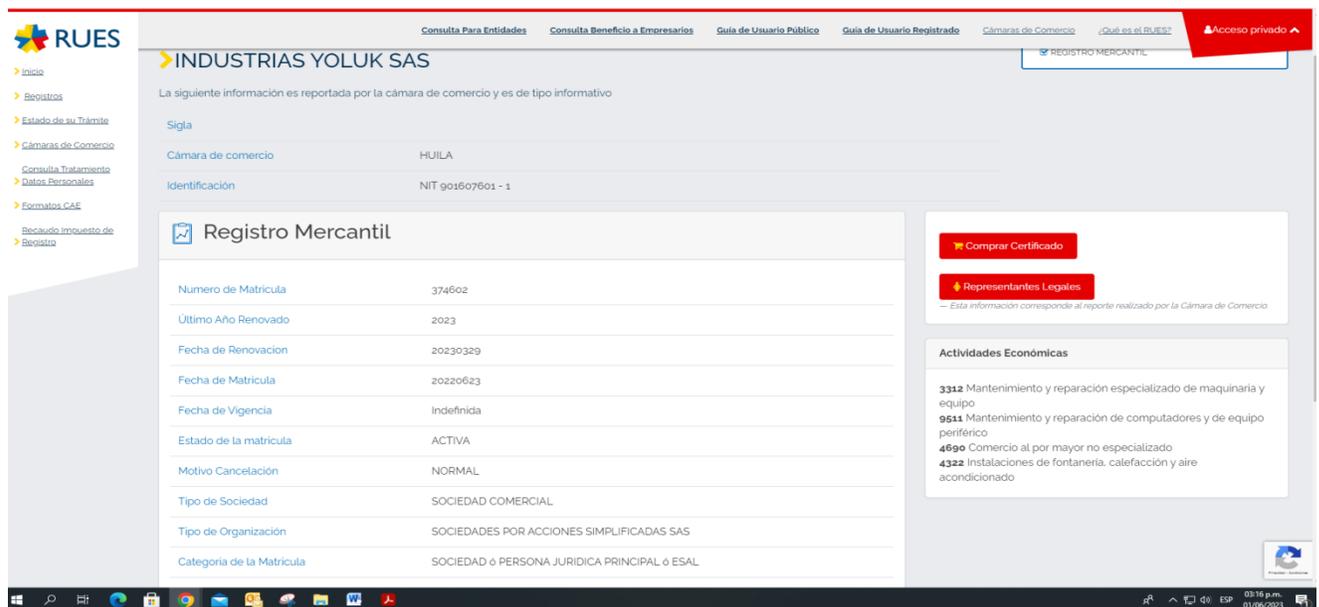
2. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. - Nit : 901607601-1.

REQUISITOS	PROPONENTE: INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. - Nit : 901607601-1.		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta.	X		
CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	N/A		
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y	X		

SUSCRIBIR EL CONTRATO.				
2.2.5. PERSONA NATURAL.		N/A	N/A	
PROPUESTAS CONJUNTAS.		N/A	N/A	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		X		
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.		X		
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA – SRNMC Y ANTECEDENTES JUDICIALES.		X		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		x		
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL		N/A	N/A	
Formulario No. 4 Formato Apertura-Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias. SIIF Nación II			Subsanar	El formato no coincide, se alterada y se omite información con respecto al formulario No 4 de la invitación pública
Certificación bancaria actualizada con una vigencia no mayor a 30 días		X		

Formulario No. 5 de Pacto de Confidencialidad.	X		
Formato de Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades.		Subsanar	No aporta documento
Formato de Encuesta Anticorrupción.		Subsanar	No aporta documento

ANEXOS RUES



RUES | Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

INDUSTRIAS YOLUK SAS | REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla: _____
Cámara de comercio: HUILA
Identificación: NIT 901607601 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	374602
Ultimo Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230329
Fecha de Matricula	20220623
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL

Actividades Económicas

- 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
- 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
- 4690 Comercio al por mayor no especializado
- 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Buttons: **Comprar Certificado**, **Representantes Legales**

Footer: 03:16 p.m. 01/06/2023

CONSULTAS



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de junio de 2023, a las 09:45:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901607601
Código de Verificación	901607601230602094521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de junio de 2023, a las 10:02:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110505264
Código de Verificación	1110505264230602100226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224387697



WEB
09:57:18
Hoja 1 de 01

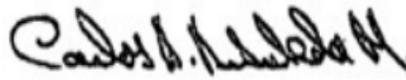
Bogotá DC, 02 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INDUSTRIAS YOLUK SAS identificado(a) con NIT número 9016076011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224387952



WEB
09:59:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110505264:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENT](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:01 AM horas del 02/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1110505264**

Apellidos y Nombres: **PINEDA ESQUIVEL DERLY MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS LYN INGENIERIA S.A.S - Nit : 901148748-5.

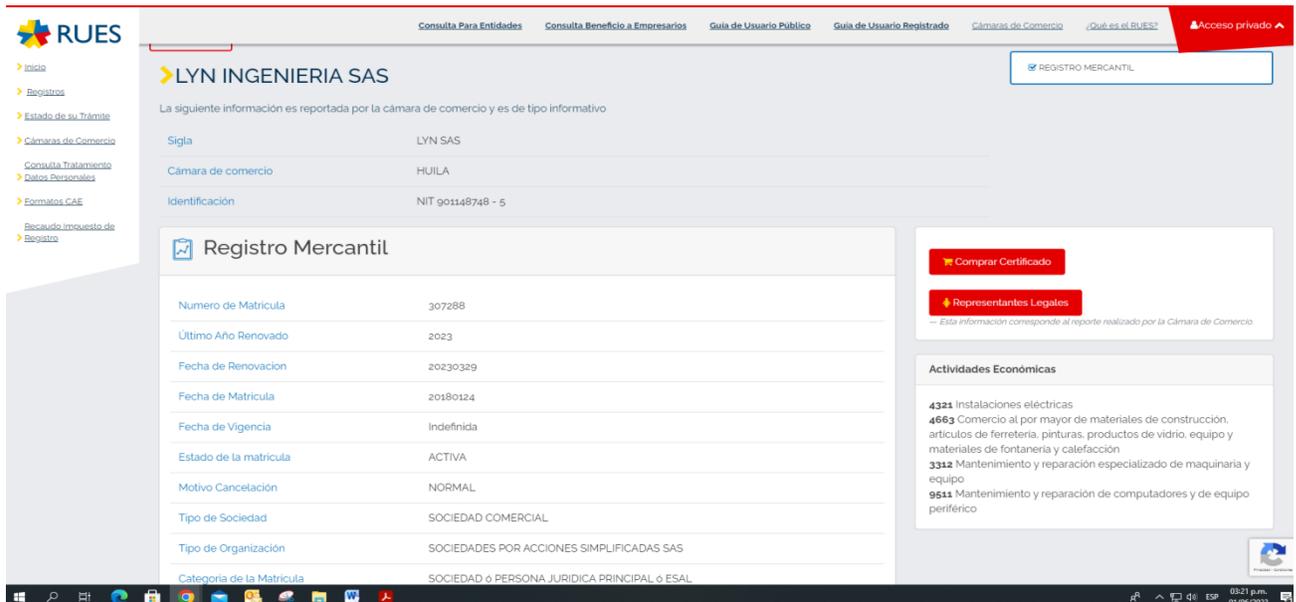
REQUISITOS	PROPONENTE: LYN INGENIERIA S.A.S - Nit : 901148748-5.		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta.	X		
CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	N/A		

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	X		
PERSONA NATURAL.	N/A	N/A	
PROPUESTAS CONJUNTAS.	N/A	N/A	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	X		
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA – SRNMC Y ANTECEDENTES JUDICIALES.	X		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		SUBSANAR	<p>En consideración al numeral 2.31 de la invitación pública , la experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados. 4. <i>Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por</i>

			<p><i>parte del contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.</i></p> <p>La experiencia se acreditará con la sumatoria sea igual o superior a 9 SMMLV del presupuesto oficial y el objeto corresponda al presente proceso.</p> <p>En el evento que sea una certificación debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>f) Objeto del contrato. g) Valor. h) Nombre o razón social del contratista i) Nombre o razón social del contratante j) Fecha de iniciación y terminación del contrato.</p> <p>Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	
Formulario No. 4 Formato Apertura-Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias. SIIF Nación II		SUBSANAR	No aporta documento
Certificación bancaria actualizada con una vigencia no mayor a 30 días.	X		
Formulario No. 5 Pacto de		SUBSANAR	No aporta documento

Confidencialidad.			
Formato de Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades.	X		
Formato de Encuesta Anticorrupción.		SUBSANAR	No aporta documento

ANEXOS RUES



RUES | Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empeados | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

LYN INGENIERIA SAS | REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla: LYN SAS
Cámara de comercio: HUILA
Identificación: NIT 901148748 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matricula	307288
Ultimo Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230329
Fecha de Matricula	20180124
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matriculada	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Actividades Económicas

- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
- 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

CONSULTAS



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de junio de 2023, a las 09:47:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901148748
Código de Verificación	901148748230602094722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de junio de 2023, a las 10:06:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075316167
Código de Verificación	1075316167230602100623

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224389078



WEB
10:08:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LYN INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9011487485:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224389249



WEB
10:10:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVELIN JOHANA NINCO SAAVEDRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075316167:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:31 AM horas del 02/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075316167**

Apellidos y Nombres: **NINCO SAAVEDRA EVELIN JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. - Nit 901362906-9

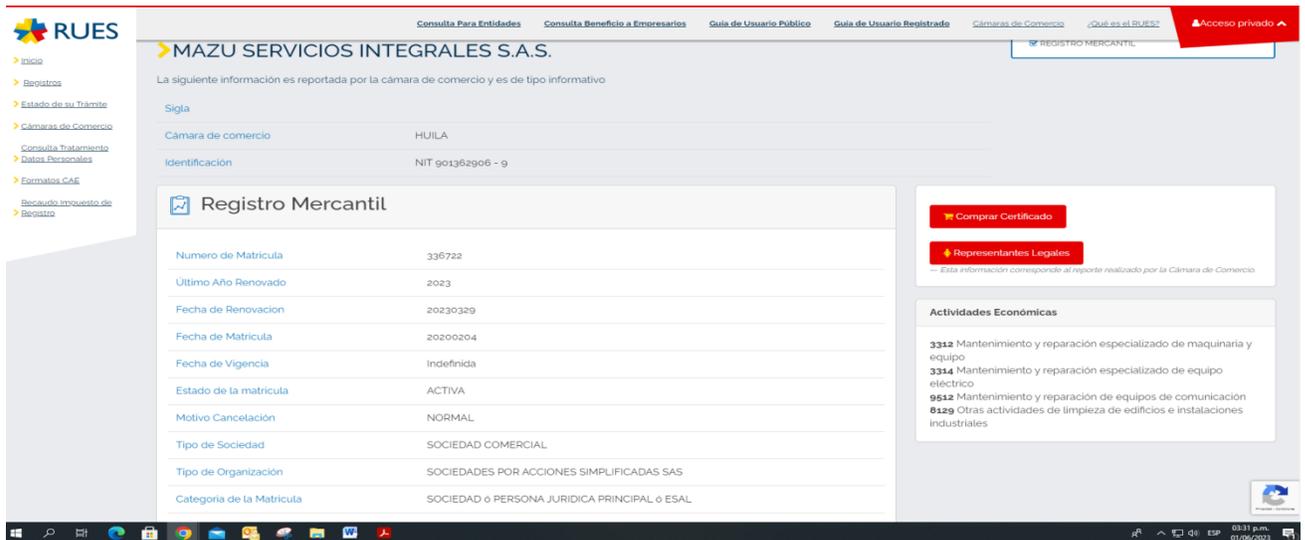
REQUISITOS	PROPONENTE: MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. - Nit 901362906-9		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta.	X		
CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	N/A		
AUTORIZACIÓN PARA	X		

PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.				
PERSONA NATURAL.		N/A	N/A	
PROPUESTAS CONJUNTAS.		N/A	N/A	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		X		
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.		X		
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA – SRNMC Y ANTECEDENTES JUDICIALES.		X		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			SUBSANAR	<p>En consideración al numeral 2.31 de la invitación pública, la experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados. 6. <i>Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante y/o co-</i>

			<p><i>pia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.</i></p> <p>La experiencia se acreditará con la sumatoria sea igual o superior a 9 SMMLV del presupuesto oficial y el objeto corresponda al presente proceso.</p> <p>En el evento que sea una certificación debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>k) Objeto del contrato. l) Valor. m) Nombre o razón social del contratista n) Nombre o razón social del contratante o) Fecha de iniciación y terminación del contrato.</p> <p>Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	
Formulario No. 4 Formato Apertura-Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias. SIIF Nación II		SUBSANAR	No aporta documento
Certificación bancaria actualizada con una vigencia no mayor a 30 días.	X		
Formulario No. 5 de Pacto de Confidencialidad.		SUBSANAR	No aporta documento

Formato de Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades.	X		
Formato de Encuesta Anticorrupción.	X	SUBSANAR	No aporta documento

ANEXOS RUES



RUES | Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla:
Cámara de comercio: HUILA
Identificación: NIT 901362906 - 9

Registro Mercantil

Número de Matricula	336722
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230329
Fecha de Matricula	20200204
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL

Actividades Económicas

- 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
- 3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
- 9512 Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
- 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

03:31 p.m. 01/06/2023

CONSULTAS



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de junio de 2023, a las 09:48:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901362906
Código de Verificación	901362906230602094836

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de junio de 2023, a las 10:04:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075317681
Código de Verificación	1075317681230602100441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224389537



WEB
10:12:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013629069:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224389828



WEB
10:14:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERALDINE LAMPREA HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075317681:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:33:00 AM horas del 02/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075317681**

Apellidos y Nombres: **LAMPREA HERRERA GERALDINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA INICIAL: Para el proceso de selección se presentaron (4) oferente el cual deberán subsanar las observaciones antes descritas en los términos establecidos en el informe de evaluación.

Con lo anterior, se termina este acto de trámite, debidamente motivado, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 24 numeral 7 de la ley 80 de 1993. El presente documento, se presenta para que sea conocido por los proponentes interesados, veeduría y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido.

JHON JAIRO CONTRERAS HERAZO
Profesional de Defensa

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Ver anexo evaluación económica

EVALUACIÓN TÉCNICA

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Medellín, 2 de junio de 2023

En desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía No. 007-033-2023, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.”. En cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la siguiente información allegada mediante ofertas presentadas por los siguientes oferentes, así:”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FULL COLOR	LYN	MAZU	YOLUK
DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA:				
El oferente deberá presentar hoja de vida del personal técnico, de conformidad al numeral 1.3, el cual reza:				
El personal técnico que sea definido para ejecutar las labores de mantenimiento (de todos los equipos descritos en este ítem), debe presentarse a los sitios, previamente uniformado y portando la escarapela de la firma contratante.	SI	Debe Subsananar	Debe Subsananar	Debe Subsananar
El personal designado para la prestación del servicio objeto de la presente contratación debe ser idóneo demostrando con documentación, la cual debe obrar en la oferta. Para tales efectos, el oferente debe adjuntar con la oferta las hojas de vida del personal que ofrece con todos sus soportes, anexos y certificaciones y carta de compromiso firmada por el personal para laborar en el proyecto en mención, no se admiten auto certificaciones.				

<p>PERSONAL PARA MANTENIMIENTO EQUIPOS FIJOS Y UPS: El contratista debe asignar como mínimo un Ingeniero o Tecnólogo que acredite titulación en Ingeniería de Sistemas / Informática / Eléctrico o Electrónico con experiencia mínima de cuatro (4) años mediante tarjeta profesional, certificado en planeamiento energético, Para las anteriores especialidades se debe adjuntar certificación de la entidad competente.</p>	SI	Debe Subsananar	Debe Subsananar	Debe Subsananar
<p>PERSONAL PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EQUIPOS DE COMPUTÓ, IMPRESORAS, SCANNER Y DISPOSITIVOS: El contratista debe asignar como mínimo un (1) técnico y/o tecnólogo en Sistemas o Electrónicos, con mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo.</p>	SI	Subsananar	Subsananar	Subsananar
<p>PERSONAL ESPECIALISTA EN IMPRESORAS: Dentro del equipo de trabajo el oferente debe ofertar técnico o tecnólogo en sistemas/electrónica con experiencia mínimo dos (2) años, con certificaciones y conocimientos en equipos de impresión baja, media y alta gama, las cuales deben ser validadas mediante certificaciones directamente de la marca en capacitación del soporte y mantenimiento de dichos equipos, mínimo 2 certificaciones. No se admiten auto certificaciones.</p>	SI	Subsananar	Subsananar	Subsananar
<p>PERSONAL ESPECIALISTA EN UPS: El oferente debe contar con mínimo un (1) ingeniero eléctrico/electrónico o afines con experiencia mínima de cuatro (4) años mediante tarjeta profesional, certificado en planeamiento energético, Para las anteriores especialidades se debe adjuntar certificación de la entidad competente. Este deberá contar con poder de decisión para coordinar la ejecución del presente proceso. La entidad verificara dichas certificaciones con la entidad competente.</p>	SI	Subsananar	Subsananar	Subsananar

<p>ITEM 1.8 CONFIDENCIALIDAD: Debe garantizar la confidencialidad de la información contenida en los equipos, (firmar el acuerdo de confidencialidad). Contempladas en el manual del 2022. Sobre políticas de seguridad de la Información.</p>	SI	Subsanar	Subsanar	SI
<p>ITEM 2.1, MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE, EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, IMPRESORAS Y SCANNER, EQUIPOS ACTIVOS: el Oferente debe certificar por escrito que se compromete a prestar mantenimiento preventivo en hardware y software con cambio de partes y fungibles.</p>	SI	Subsanar	SI	Subsanar
<p>ITEM 3.1, DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO CON CAMBIO DE PARTES Y FUNGIBLES: el oferente debe certificar por escrito que se compromete a prestar mantenimientos preventivo y correctivo de la UPS dentro del centro de cableado.</p>	SI	Subsanar	SI	Subsanar
<p>El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:</p>				
<p>Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE conforme al plan de trabajo de la vigencia 2022. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2023.</p>	SI	SUBSANAR	SI	SUBSANAR
<p>El oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, certificado de la Administradora de Riesgos Laborales ARL donde se evidencie su afiliación, el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa.</p>	SI	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR

El área de SST de la Entidad podrá solicitar al oferente luego de obtener la licitación la documentación del profesional encargado de la implementación del SGSST- Según el nivel de riesgo de la empresa.	SI	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
El oferente deberá tener en cuenta que la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo debe garantizar que el certificado del curso de las 50 horas de capacitación virtual en S.S.T este vigente, en caso de no estarlo debe soportar la respectiva actualización del mismo (curso de 20 horas) conforme a los lineamientos de la Circular No. 063 del 2020 del Ministerio de Trabajo.	SI	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR

CONCLUSIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Una vez analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, el comité técnico encuentra que se deben subsanar algún ítem, para continuar en el presente proceso.

El oferente LYN INGENIERIA SAS deberá subsanar el siguiente ítem:

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA:

- El oferente debe subsanar hoja de vida y certificados del personal para el mantenimiento de equipos fijos y UPS: El contratista debe asignar como mínimo un Ingeniero o Tecnólogo que acredite titulación en Ingeniería de Sistemas / Informática / Eléctrico o Electrónico con experiencia mínima de cuatro (4) años mediante tarjeta profesional, certificado en planeamiento energético, Para las anteriores especialidades se debe adjuntar certificación de la entidad competente.
- El oferente debe subsanar hoja de vida y certificados del personal para el mantenimientos preventivos y correctivos equipos de cómputo, impresoras, scanner y dispositivos: El contratista debe asignar como mínimo un (1) técnico y/o tecnólogo en Sistemas o Electrónicos, con mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo.
- El oferente debe subsanar certificado por escrito de juramento que se compromete a prestar mantenimientos preventivos y correctivo en hardware y software con cambio de partes originales y fungibles, de todos los equipos mencionados en el ítem 6 de la ficha técnica (Inventario equipos)
- El oferente no apporto certificado garantizando la confidencialidad de la información contenida en los equipos, (firmar el acuerdo de confidencialidad). De acuerdo a la Directiva No. 018-06/2014 sobre políticas de seguridad de la Información.

- El oferente debe subsanar certificado actualizado con fecha de expedición al 2023 (aporte certificado con fecha de expedición 2022), expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE conforme al plan de trabajo de la vigencia 2022.
- El oferente debe subsanar certificado de la Administradora de Riesgos Laborales ARL donde se evidencie su afiliación, el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa
- El oferente debe subsanar la documentación del profesional encargado de la implementación del SGSST- Según el nivel de riesgo de la empresa.
- El oferente debe subsanar el certificado del curso de las 50 horas de capacitación virtual en S.S.T este vigente, en caso de no estarlo debe soportar la respectiva actualización del mismo (curso de 20 horas) conforme a los lineamientos de la Circular No. 063 del 2020 del Ministerio de Trabajo.

El oferente MAZU deberá subsanar los siguientes ITEM

- El oferente debe subsanar hoja de vida y certificados del personal para el mantenimiento de equipos fijos y UPS: El contratista debe asignar como mínimo un Ingeniero o Tecnólogo que acredite titulación en Ingeniería de Sistemas / Informática / Eléctrico o Electrónico con experiencia mínima de cuatro (4) años mediante tarjeta profesional, certificado en planeamiento energético, Para las anteriores especialidades se debe adjuntar certificación de la entidad competente.
- El oferente debe subsanar hoja de vida y certificados del personal para el mantenimiento preventivo y correctivos equipos de cómputo, impresoras, scanner y dispositivos: El contratista debe asignar como mínimo un (1) técnico y/o tecnólogo en Sistemas o Electrónicos, con mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo.

El oferente presenta carta de compromiso, en caso de ser adjudicado contara con el personal requerido en las condiciones técnicas.

- El oferente debe subsanar certificado de la Administradora de Riesgos Laborales ARL donde se evidencie su afiliación, el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa
- El oferente debe subsanar la documentación del profesional encargado de la implementación del SGSST- Según el nivel de riesgo de la empresa.
- El oferente debe subsanar el certificado del curso de las 50 horas de capacitación virtual en S.S.T este vigente, en caso de no estarlo debe soportar la respectiva actualización del mismo (curso de 20 horas) conforme a los lineamientos de la Circular No. 063 del 2020 del Ministerio de Trabajo.

El oferente INDUSTRIA YOLUK S.A.S deberá subsanar los siguientes ITEM

- El oferente debe subsanar hoja de vida y certificados del personal para el mantenimiento de equipos fijos y UPS: El contratista debe asignar como mínimo un Ingeniero o Tecnólogo que acredite titulación en Ingeniería de Sistemas / Informática / Eléctrico o Electrónico con experiencia mínima de cuatro (4) años mediante tarjeta profesional, certificado en planeamiento energético, Para las anteriores especialidades se debe adjuntar certificación de la entidad competente.
- El oferente debe subsanar hoja de vida y certificados del personal para el mantenimientos preventivos y correctivos equipos de cómputo, impresoras, scanner y dispositivos: El contratista debe asignar como mínimo un (1) técnico y/o tecnólogo en Sistemas o Electrónicos, con mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo.
El oferente presenta carta de compromiso, en caso de ser adjudicado contara con el personal requerido en las condiciones técnicas.
- El oferente debe subsanar certificado por escrito de juramento que se compromete a prestar mantenimientos preventivos y correctivo en hardware y software con cambio de partes originales y fungibles, de todos los equipos mencionados en el ítem 6 de la ficha técnica (Inventario equipos)
- El oferente debe subsanar certificado actualizado con fecha de expedición al 2023 (aporte certificado con fecha de expedición 2022),
expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE conforme al plan de trabajo de la vigencia 2022.
- El oferente debe subsanar certificado de la Administradora de Riesgos Laborales ARL donde se evidencie su afiliación, el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa
- El oferente debe subsanar la documentación del profesional encargado de la implementación del SGSST- Según el nivel de riesgo de la empresa.
- El oferente debe subsanar el certificado del curso de las 50 horas de capacitación virtual en S.S.T este vigente, en caso de no estarlo debe soportar la respectiva actualización del mismo (curso de 20 horas) conforme a los lineamientos de la Circular No. 063 del 2020 del Ministerio de Trabajo.

TASD. YONY A. PATIÑO LOPEZ

RESUMEN EVALUACIÓN

OFERENTE	EVA. JURÍDICA	EVA. ECONÓMICA	EVA. TÉCNICA	RESULTADO
YURANY BAUTISTA RODRIGUEZ/ FULL COLOR MANIZALES	Subsanar	Aclarar	Cumple	Subsanar Aclarar Cumple
INDUSTRIAS YO-LUK SAS	Subsanar	Aclarar	Subsanar	Subsanar Aclarar Subsanar
LYN INGENIERIA SAS	Subsanar	Aclarar	Subsanar	Subsanar Aclarar Subsanar
MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	Subsanar	<i>Pendiente de aclaración por parte de los oferentes para orden de elegibilidad</i>	Subsanar	Subsanar Subsanar